

## CONSEJO ACADÉMICO

### RESOLUCIÓN 29 DE 2018

(6 de julio)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 58 DE 2017- CALENDARIO ACADÉMICO DE PREGRADO PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRES ACADÉMICOS DEL AÑO 2018.

#### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

#### CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primero y segundo semestre académico del año 2018.

Que el Consejo Académico, en sesiones 23 y 24 del 14 y 21 de noviembre de 2017, y aprobó la Resolución 58 del 21 de noviembre de 2017, en la cual se establece el Calendario Académico para el primer y segundo semestres académicos del año 2018, en la Sede Central, Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia, CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico en Resolución 23 del 7 de junio de 2018, modificó la Resolución 58 de 2017- calendario académico de pregrado para el primer y segundo semestres académicos del año 2018.

Que el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia, Ad-Referéndum del Acta 018 de 2018, solicitó considerar una modificación en el calendario académico para el segundo semestre de esa Facultad, en el sentido de cambiar las fechas de pago de matrículas ordinarias y extraordinarias.

Que el Consejo Académico, mediante consulta virtual, Ad-Referéndum del Acta 17 de 2018, aprobó la modificación de la Resolución 58 del 21 de noviembre de 2017, teniendo como base la solicitud presentada por el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

## CONSEJO ACADÉMICO

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo Segundo de la Resolución 58 del 21 de noviembre, en el sentido de modificar las fechas de matrículas ordinarias y extraordinarias de estudiantes antiguos de la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia y CREAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

ACTIVIDAD	FECHA
● Pago Matrícula Ordinaria	10 al 18 de julio de 2018
● Pago Matrícula Extraordinaria	19 de julio de 2018

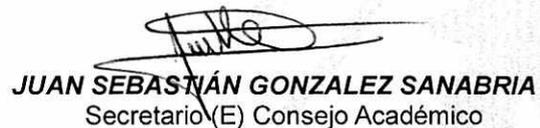
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los siete (06) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).



**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Presidente Consejo Académico



**JUAN SEBASTIÁN GONZALEZ SANABRIA**  
Secretario(E) Consejo Académico



Proyectó: Juan Sebastián González Sanabria

Revisó: Olga Mireya García Torres